



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

REGLAS TÉCNICAS DE ZORRO CON PERROS DE RASTRO

Artículo 1.- OBJETO.

La competición de Zorro con Perros de Rastro tiene por objeto fomentar la camaradería y la sociabilidad deportiva entre aquellos cazadores de esta especie unidos por esta afición. Cuando en nuestros montes escasea la perdiz, el conejo y la liebre, vemos con júbilo que el zorro aumenta cada año su población.

Artículo 2.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

La competición del Raposo se regirá por la normativa de Caza Menor salvo en las normas siguientes:

- 1) En este campeonato el zorro es la única pieza cazable.
- 2) La participación será por equipos. Cada equipo estará compuesto por 9 cazadores y un juez.
- 3) La competición efectiva durará un máximo de 6 horas. Se habilitará el tiempo necesario en cada competición para la salida y llegada desde los campos al control.
- 4) Los empates entre equipos se resolverán por sorteo.
- 5) Sólo se permite usar el coche para desplazarse del lugar de concentración al lugar de la prueba y al retorno.
- 6).- El director de la prueba podrá autorizar el uso de vehículo si circunstancias especiales lo aconsejan.
- 7) La organización tendrá que establecer tantas zonas como equipos se hayan inscrito, de manera que se permita cazar con amplitud.
- 8) Queda limitado el número de perros por cuadrilla a un mínimo de dos y un máximo de diez.
- 9) El uso de las emisoras se hará con aquellas emisoras autorizadas para el ejercicio de la caza, según criterio del Director de la Prueba.
- 10) Los zorros abatidos serán identificados a través de un distintivo en el que conste el nombre del cazador que lo abatió y la hora de la muerte, debiendo ser verificada esta anotación por el juez.
- 11) No serán admitidos los zorros que debido a lesiones excesivas no se les pueda hacer la oportuna inspección veterinaria.

Las presentes normas han sido aprobadas en Comisión Delegada de la Asamblea celebrada en Madrid, el 28 de marzo de 2011.